

HUNSC/CTAD/lpa

ORDEN DE LA CONSEJERA DE SANIDAD, POR LA QUE SE RECTIFICA LA ORDEN N.º 774/2023, DE 20 DE OCTUBRE, EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PROPANO PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA, EL HOSPITAL DEL SUR Y LAVANDERÍA HOSPITALARIA, EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES (D.A. 33ª DE LA LCSP) MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE ADJUDICACIÓN SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Expdte: 55/M/23/SU/CO/A/0010

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Orden de la Consejera de Sanidad de fecha 20 de octubre de 2023 (Registro de órdenes n.º 774/2023, de 20 de octubre), se dispuso el inicio del expediente de contratación del **SUMINISTRO DE PROPANO PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA, EL HOSPITAL DEL SUR Y LAVANDERÍA HOSPITALARIA, EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES (D.A. 33ª DE LA LCSP) MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO ARMONIZADO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ANTICIPADA.**

Segundo.- Consta en el expediente nueva memoria justificativa-informe propuesta suscrita por el Subdirector de Ingeniería, de fecha 16 de mayo de 2024.

Tercero.- Se procede a rectificar el título de la referida Orden, de acuerdo a lo siguiente:

DONDE DICE:

ORDEN DEL CONSEJERO DE SANIDAD DISPONIENDO EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PROPANO PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA, EL HOSPITAL DEL SUR Y LA LAVANDERÍA HOSPITALARIA, EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES (DA 33 DE LA LCSP), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO ARMONIZADO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ANTICIPADA.

DEBE DECIR:

ORDEN DE LA CONSEJERA DE SANIDAD DISPONIENDO EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PROPANO PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA, EL HOSPITAL DEL SUR Y LA LAVANDERÍA HOSPITALARIA, EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES (DA 33 DE LA LCSP), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE ADJUDICACIÓN SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Cuarto.- Se procede a rectificar los Antecedentes de Hecho Tercero, Quinto y Séptimo de la referida Orden, de acuerdo a lo siguiente:

1. DONDE DICE:

Tercero.- Visto el informe propuesta, el **presupuesto base de licitación** previsto para el suministro y gestión, para un período de ejecución de **5 años** es de **siete millones ciento ocho mil doscientos cuarenta y ocho euros (7.108.248,00 €)**, IGIC exento, para una cantidad estimada de **5.077.320 Kg** a un precio unitario de 1,40 (€/Kg), gasto que deberá ser contraído con cargo a la partida presupuestaria 39.55.312C.221.03.00, del Plan Económico, a contar desde la fecha de formalización del contrato, conforme a la siguiente distribución:

AÑO	Peso de consumo de propano anual (kg/año)	Precio unitario propano (€/kg)	Importe Total anual (IGIC exento).
2024	385.000	1,40	539.000,00
2025	1.173.080	1,40	1.642.312,00
2026	1.173.080	1,40	1.642.312,00
2027	1.173.080	1,40	1.642.312,00
2028	1.173.080	1,40	1.642.312,00
TOTAL	5.077.320 kg.		7.108.248,00 €

Avenida Juan XXIII, 17
35004 – Las Palmas de Gran Canaria

Rambla de Santa Cruz, 53
38006 – Santa Cruz de Tenerife

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

ESTHER MARIA MONZON MONZON - CONSEJERO/A

Fecha: 17/05/2024 - 10:39:43

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

ORDEN - Nº: 416 / 2024 - Libro: 232 - Fecha: 17/05/2024 12:44:42

Fecha: 17/05/2024 - 12:44:42

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0vE:mq581R_CQp4_gÜxt065AfffF9U2hZp



El presente documento ha sido descargado el 17/05/2024 - 12:44:53

DEBE DECIR:

Tercero.- Visto el informe propuesta, el **presupuesto base de licitación** previsto para el suministro y gestión, para un período de ejecución de **48 meses** es de **cinco millones cuatrocientos sesenta y cinco mil novecientos treinta y seis euros (5.465.936,00 €)**, IGIC exento, para una cantidad estimada de **3.904.240 Kg** a un precio unitario de 1,40 (€/Kg), gasto que deberá ser contraído con cargo a la partida presupuestaria 39.55.312C.221.03.00, del Plan Económico, a contar desde la fecha de formalización del contrato, conforme a la siguiente distribución:

AÑO	Peso de consumo de propano anual (kg/año)	Precio unitario propano (€/kg)	Importe Total anual (IGIC exento)
2024	192.500	1,40	269.500,00 €
2025	779.040	1,40	1.090.656,00 €
2026	1.173.080	1,40	1.642.312,00 €
2027	1.173.080	1,40	1.642.312,00 €
2028	586.540	1,40	821.156,00 €
TOTAL	3.904.240 kg.		5.465.936,00 €

2. DONDE DICE:

Quinto.- Visto el informe propuesta, no se prevé prórroga del contrato y sí modificación del mismo hasta un máximo del 20%, por un importe de un millón cuatrocientos veintidós mil seiscientos cuarenta y nueve euros con sesenta céntimos (1.421.649,60 €), por lo que, en cumplimiento del artículo **101 de la LCSP**, el **valor estimado** del contrato, determinado por el importe total, sin incluir el Impuesto General Indirecto Canario, y teniendo en cuenta la modificación, asciende a la cantidad de **ocho millones quinientos veintinueve mil ochocientos noventa y siete euros con sesenta céntimos (8.529.897,60 €)**.

DEBE DECIR:

Quinto.- Visto el informe propuesta, se prevé una prórroga del contrato de 12 meses y una modificación del mismo hasta un máximo del 20%, por lo que en cumplimiento del artículo **101 de la LCSP**, el **valor estimado** del contrato, determinado por el importe total, sin incluir el Impuesto General Indirecto Canario, y teniendo en cuenta la prórroga y modificación, asciende a la cantidad de **ocho millones doscientos un mil cuatrocientos treinta y cinco euros con veinte céntimos (8.201.435,20€)**.

VALOR ESTIMADO DE CONTRATO	
Presupuesto base de licitación (S/IGIC)	5.465.936,00€
Prórroga (12 meses)	1.642.312,00€
Modificación (20%)	1.093.187,20€
TOTAL	8.201.435,20€

3. DONDE DICE:

Séptimo.- El periodo de vigencia del contrato será de cinco (5) años, a contar desde la fecha de formalización en documento administrativo. Dicho plazo no podrá ser prorrogado.

DEBE DECIR:

Séptimo.- El periodo de vigencia del contrato será de cuarenta y ocho meses (48) meses, a contar desde la fecha de formalización en documento administrativo, pudiendo prorrogarse dicho plazo por doce (12) meses.

Avenida Juan XXIII, 17
35004 – Las Palmas de Gran Canaria

Rambla de Santa Cruz, 53
38006 – Santa Cruz de Tenerife

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

ESTHER MARIA MONZON MONZON - CONSEJERO/A

Fecha: 17/05/2024 - 10:39:43

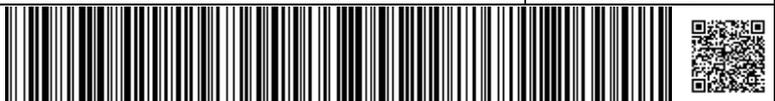
Este documento ha sido registrado electrónicamente:

ORDEN - Nº: 416 / 2024 - Libro: 232 - Fecha: 17/05/2024 12:44:42

Fecha: 17/05/2024 - 12:44:42

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0vEmwq581R_CQp4_gÜxt065AfffF9U2hZp



El presente documento ha sido descargado el 17/05/2024 - 12:44:53

Quinto.- Se procede a rectificar el Resuelvo Primero y Segundo de la referida Orden, de acuerdo a lo siguiente:

1. DONDE DICE:

Primero.- Iniciar el expediente de contratación del **SUMINISTRO DE PROPANO PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA, EL HOSPITAL DEL SUR Y LAVANDERÍA HOSPITALARIA, EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES (DA 33 DE LA LCSP)**, por un importe de licitación de **siete millones ciento ocho mil doscientos cuarenta y ocho euros (7.108.248,00 €)**, IGIC exento, para una cantidad estimada de **5.077.320 Kg** a un precio unitario de 1,40 (€/Kg), gasto que deberá ser contraído con cargo a la partida presupuestaria 39.55.312C.221.03.00, del Plan Económico, a contar desde la fecha de formalización del contrato, conforme a la siguiente distribución:

AÑO	Peso de consumo de propano anual (kg/año)	Precio unitario propano (€/kg)	Importe Total anual (IGIC exento).
2024	385.000	1,40	539.000,00
2025	1.173.080	1,40	1.642.312,00
2026	1.173.080	1,40	1.642.312,00
2027	1.173.080	1,40	1.642.312,00
2028	1.173.080	1,40	1.642.312,00
TOTAL	5.077.320 kg.		7.108.248,00 €

DEBE DECIR:

Primero.- Iniciar el expediente de contratación del **SUMINISTRO DE PROPANO PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA, EL HOSPITAL DEL SUR Y LAVANDERÍA HOSPITALARIA, EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES (DA 33 DE LA LCSP)**, por un importe de licitación de **cinco millones cuatrocientos sesenta y cinco mil novecientos treinta y seis euros (5.465.936,00 €)**, IGIC exento, para una cantidad estimada de **3.904.240 Kg** a un precio unitario de 1,40 (€/Kg), gasto que deberá ser contraído con cargo a la partida presupuestaria 39.55.312C.221.03.00, del Plan Económico, a contar desde la fecha de formalización del contrato, conforme a la siguiente distribución:

AÑO	Peso de consumo de propano anual (kg/año)	Precio unitario propano (€/kg)	Importe Total anual (IGIC exento)
2024	192.500	1,40	269.500,00 €
2025	779.040	1,40	1.090.656,00 €
2026	1.173.080	1,40	1.642.312,00 €
2027	1.173.080	1,40	1.642.312,00 €
2028	586.540	1,40	821.156,00 €
TOTAL	3.904.240 kg.		5.465.936,00 €

2. DONDE DICE:

Segundo.- **Acordar la tramitación anticipada** del presente expediente, de conformidad con lo dispuesto en el Libro II, Título I, Capítulo I, Sección 2ª, Subsección 1ª de la LCSP.

DEBE DECIR:

Segundo.- **Acordar la tramitación ordinaria** del presente expediente, de conformidad con lo dispuesto en el Libro II, Título I, Capítulo I, Sección 2ª, Subsección 1ª y Subsección 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Avenida Juan XXIII, 17
35004 – Las Palmas de Gran Canaria

Rambla de Santa Cruz, 53
38006 – Santa Cruz de Tenerife

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ESTHER MARIA MONZON MONZON - CONSEJERO/A	Fecha: 17/05/2024 - 10:39:43
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 416 / 2024 - Libro: 232 - Fecha: 17/05/2024 12:44:42	Fecha: 17/05/2024 - 12:44:42
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0vE:mq581R_CQp4_gÜxt065AfffF9U2hZp	 
El presente documento ha sido descargado el 17/05/2024 - 12:44:53	

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- De conformidad con lo expuesto, y según dispone el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a rectificar los errores detectados, conforme a lo expuesto en el Antecedente de Hecho Tercero, Cuarto y Quinto de la presente Orden.

Segundo.- El órgano de contratación, que actúa en nombre de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, es la Consejera de Sanidad con arreglo a las facultades que le confiere los apartados j) y k) del artículo 29.1 de la Ley 14/1990, de 26 de julio de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias.

Por todo lo expuesto, y vista la legislación aplicable constituida por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 201/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y demás normativa de general y pertinente aplicación en materia de contratación administrativa y en uso de las facultades que me confieren los apartados j) y k) del artículo 29.1 de la Ley 14/1990, de 26 de julio de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias,

RESUELVO

Primero.- Rectificar, conforme a lo expuesto en los antecedentes de hecho Tercero, Cuarto y Quinto de la presente Orden, la Orden de la Consejera de Sanidad de fecha 20 de octubre de 2023 (Registro de órdenes n.º 774/2023, de 20 de octubre), en el expediente de contratación administrativa del **SUMINISTRO DE PROPANO PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA, EL HOSPITAL DEL SUR Y LAVANDERÍA HOSPITALARIA, EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES (D.A. 33ª DE LA LCSP) MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO ARMONIZADO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.**

Segundo.- Dar traslado de la presente Orden al Servicio de Planificación y Gestión de Recursos Económicos de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Ntra. Sra. de Candelaria para que proceda en sus términos, teniendo en consideración que la distribución de anualidades para el plazo de duración del contrato de 48 meses será la siguiente:

AÑO	Importe Total anual (IGIC exento)
2024	269.500,00 €
2025	1.090.656,00 €
2026	1.642.312,00 €
2027	1.642.312,00 €
2028	821.156,00 €
TOTAL	5.465.936,00 €

En Santa Cruz de Tenerife,

LA CONSEJERA DE SANIDAD

Avenida Juan XXIII, 17
35004 – Las Palmas de Gran Canaria

Rambla de Santa Cruz, 53
38006 – Santa Cruz de Tenerife

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ESTHER MARIA MONZON MONZON - CONSEJERO/A	Fecha: 17/05/2024 - 10:39:43
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 416 / 2024 - Libro: 232 - Fecha: 17/05/2024 12:44:42	Fecha: 17/05/2024 - 12:44:42
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0vEmwq581R_CQp4_gÜxt065AfffF9U2hZp	 
El presente documento ha sido descargado el 17/05/2024 - 12:44:53	